

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

9998 *ROTEX PUBLICIDAD, S.A.*

TRANSFORMACIÓN Y REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y de conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la Ley 1/2010, de 2 de julio, de Sociedades de Capital, se hace público que por acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad "ROTEX PUBLICIDAD, S.A.", con C.I.F. A80759210, celebrada el pasado 3 de septiembre de 2014, y por unanimidad de los asistentes fue acordado:

1.- Transformar a la mercantil en sociedad de responsabilidad limitada, con idéntica denominación salvo en lo respectivo al tipo de sociedad, pasando a denominarse "ROTEX PUBLICIDAD, S.L.". Además de la adjudicación de las participaciones sociales resultantes de la transformación a los señores socios a razón de una participación social por cada acción de la sociedad transformada.

2.- Reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 28.848,58 euros, con la finalidad de devolver aportaciones exclusivamente al socio Don Francisco Salamanca Martínez, mediante la amortización de 4.800 participaciones de 6,010121 euros cada una de ellas y números 5.200 a 8.332 y 8.334 a 10.000, todas ellas inclusive. Tras la reducción acordada, el capital social de la compañía quedará fijado en la cantidad de 31.252,63 euros, dividido en 5.200 participaciones sociales de 6.010121 euros de valor nominal; modificándose en los citados términos el artículo 5º de los Estatutos sociales.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en el artículo 329 de la Ley de Sociedades de Capital, el acuerdo expreso por separado de cada uno de los socios y con las mayorías necesarias de la reducción de capital social y devolución de aportaciones exclusiva al socio don Francisco Salamanca Martínez.

Todo lo cual, se comunica y hace público a los efectos legales oportunos, haciendo saber a los acreedores sociales a que se refiere el artículo 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que les asiste a oponerse a la reducción de capital acordada en los términos previstos en el expresado precepto.

Humanes de Madrid (Madrid), 5 de septiembre de 2014.- El Administrador Único.

ID: A140045212-1